



El ABC de la guía para el desarrollo de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM)

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – 2022

Este ABC está dirigido a las entidades territoriales y se construye a partir del documento técnico emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2022 y tiene como objetivo describir de forma concreta el paso a paso para llevar a cabo el Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM) acorde a la directriz del orden nacional reglamentado por el Decreto 3518 de 2006.

OBJETIVO

Generar escenarios de análisis participativo comunitario en el cual se permita a los asistentes apropiar conocimientos del comportamiento epidemiológico de eventos de interés en salud pública, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como adquirir herramientas que les permitan identificar y notificar oportunamente los eventos de interés en salud pública relacionados en el marco de la estrategia de Vigilancia en Salud pública con enfoque Comunitario (VSPC).

METODOLOGÍA

Paso I. Preparación

El COVECOM debe contar con un reglamento interno, que relacione los integrantes, invitados, roles, actas, fechas de reunión, quorum, mecanismos para toma de decisiones y desempate, informes y todo lo que la entidad considere necesario y es el documento base para la preparación de las sesiones.

- **Temas para tratar:** deben ser concertadas con los integrantes y deben tener en cuenta tanto la situación epidemiológica del territorio como los eventos priorizados.
- **Convocatoria:** Teniendo en cuenta el reglamento interno se debe invitar a todos los participantes e invitados del COVECOM, según la temática a tratar por medio de diferentes herramientas ((Vía telefónica, WhatsApp, avisos, correo electrónico, entre otras), para garantizar la mayor asistencia posible (los realizados presencialmente deben cumplir las normas de bioseguridad de la resolución 777 de 2021 y contar con la opción de ingreso virtual a través de plataformas.)
- **Conformación:**



representantes de la RVSPC participen efectivamente

- En zonas urbanas de alta y media concentración es un espacio formal que debe adecuarse a las dinámicas socioculturales propias de las instituciones y comunidad.
- En la zona rural dispersa es un espacio formal que debe aprovechar espacios ya establecidos en el marco de otros consejos, comités y mesas, previo acuerdo con los responsables de estas.
- En zonas de frontera, como espacio de encuentro formal en lo posible deberá contar con la participación de un representante de la instancia con funciones semejantes de la población fronteriza.

Paso 2. Desarrollo

El COVECOM **sesionará como mínimo una vez cada dos meses** de manera ordinaria y extraordinariamente en cualquier momento cuando se considere necesario. El COVECOM Desarrolla actividades y tareas complementarias en los siguientes tres procesos identificados como esenciales en el proceso de VSPC

- **Recolección de la información y notificación:** Se debe contar con un espacio en donde se socializa la información del último periodo epidemiológico, los avances y dificultades en la gestión oportuna de los mismos. De igual manera, se puede estar abierto a la notificación del algún tipo de evento por parte de los asistentes.
- **Análisis e interpretación de la información:** La sala situacional es la metodología base para el desarrollo del COVECOM, es un espacio en donde los referentes de vigilancia en salud pública territorial realizan la presentación del comportamiento de la notificación y reporte de eventos de interés en salud pública priorizados, profundizando si es necesario en un tema específico. El propósito fundamental es tomar decisiones informadas en todos los niveles, con la apreciación de otras perspectivas, el papel de la comunidad debe ser activo en todo el desarrollo del COVECOM. La información debe ser presentada en lenguaje sencillo.
- **Asesoría y apoyo a la autoridad sanitaria:** Se debe contar con un espacio para recoger las conclusiones de la comunidad y su perspectiva para apoyar la toma de decisiones de la autoridad sanitaria y otras autoridades locales. Las conclusiones y recomendaciones deben ser socializadas en otros espacios locales o realizar comunicados formales.

Sala situacional en salud

Una sala de situación de salud pública es un espacio físico o virtual donde la información de salud es analizada por un equipo de trabajo para caracterizar la situación de salud de una población, especialmente durante situaciones de



evaluación de las intervenciones en salud.

La sala de situación deberá contar con:

- Un espacio físico o virtual
 - Sistemas de información que fluyan y se renueven constantemente en función de la demanda.
 - Tecnología adecuada para el análisis de los datos que puede ir desde ordenadores, redes informáticas, hasta calculadoras o papel milimetrado.
-
- Un equipo humano responsable de la sala y con formación adecuada y continuada dependiendo de la tecnología que tengan que utilizar y del nivel de decisiones que se deban de tomar.

Paso 3. Actas e informes

- Todas las sesiones del COVECOM tanto ordinarias como extraordinarias deberán contar con un acta en donde se plasme los aspectos más relevantes que se llevaron a cabo, las conclusiones y los compromisos establecidos.
- En el reglamento interno se debe establecer los tiempos para la elaboración, envío y aprobación de las actas. En el desarrollo de los COVECOM se debe establecer un espacio para el seguimiento a los compromisos establecidos.
- Se sugiere realizar informes periódicos (trimestrales, semestrales y anuales) en donde se incluya información cuantitativa como número de sesiones realizadas.

Integrantes del COVECOM

Se hace una sugerencia de cuál debería ser la composición ideal, sin embargo, son las características de las comunidades quienes guiarán su composición final y la cual debe quedar plasmada en el reglamento interno.

El COVECOM es una instancia formal que tiene como base las RVSPC. En las Entidades Territoriales de categoría I, 2 y 3, este Comité contará con representación acordada de la RVSPC, junto a:

- Representantes de las diferentes instancias de participación ciudadana y social en salud existentes en el territorio.
- Representantes de las áreas de atención del usuario de las entidades e instituciones relevantes del territorio, tanto sectoriales como intersectoriales.
- Representante de la autoridad sanitaria territorial, el cual debe estar vinculado a las áreas de Centro Nacional de Enlace (CNE) y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).



Estas entidades tendrán la posibilidad de construir uno o varios COVECOM, según la dinámica de las comunidades existentes en el territorio.

Funciones del COVECOM

El COVECOM hace parte de los Comités de Vigilancia en Salud Pública, reglamentados por el Decreto 3518 de 2006. Esta misma norma indica sus principales funciones:

- a) Realizar el análisis e interpretación de la información generada por la vigilancia en salud pública y emitir las recomendaciones para la orientación en la toma de decisiones, diseño y desarrollo de las acciones de control
- b) Asesorar y apoyar a la autoridad sanitaria territorial en la adopción, implementación y evaluación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, de acuerdo con los lineamientos señalados por el Ministerio de la Protección Social.
- c) Recomendar la formulación de planes, programas y proyectos destinados a garantizar la gestión y operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su jurisdicción
- d) Asesorar a la autoridad sanitaria territorial sobre la investigación en salud que se deba realizar de acuerdo con las prioridades y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Quorum

Las decisiones de este nivel se buscarán por consenso y se deliberará válidamente con la presencia de la tercera parte de sus miembros y tomará decisiones con no menos de la mitad más uno de sus miembros; transcurrido una hora se podrá tomar decisiones con una tercera parte de los asistentes a la reunión.

Consulta: para ampliación de esta información referirse a:

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Marco general para el desarrollo de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM). Bogotá. Link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/marco-general-covecom.pdf>